

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO N°:	11001-33-35-020-2014-00271-00
DEMANDANTE:	MARCO SERGIO GARCÍA MONSALVE
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS- EXTINTO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Verificado el sistema de información de gestión judicial siglo XXI, se observa que el auto proferido por este Despacho de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), no ha sido debidamente notificado a las partes.

En consecuencia, por **Secretaría** del Despacho procédase a notificar la providencia del pasado primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

GISELLE CICRIS GUERRA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
EXPEDIENTE:	11001-33-35-020-2014-00271-00
DEMANDANTE:	MARCO SERGIO GARCÍA MONSALVE
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -DAS – Extinto- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Se **REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día **catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, a las **nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**. La diligencia tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur, Sexto (6º) Piso – Sala de Audiencias**.

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria y que la no justificación de la inasistencia del parte apelante conllevará a que se declare desierto el recurso, por él interpuesto, según lo establecido en el artículo 192, inciso 4º, de la mencionada Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

MO



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 077

de Hoy 05-12-2016

El Secretario: Chaf

ANULADO.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 080

de Hoy 09-10-2016

El Secretario: Chaf